

crito. Deliberado todo el reyno de Navarra del Rey Don Juan su yerno, que solia ser, y de los franceses quedó el Alcayde de los Donceles por Visorrey de él é Gobernador, el qual lo ayudó á ganar.

## CAPÍTULO CCXXXVI.

Carta del Rey sobre la toma de Navarra.

«Muy Reverendo en Jesucristo, Padre Arzobispo de Sevilla, mi confesor y del mi Consejo: ya creemos que sabeis como, despues de Dios Nuestro Señor, Nos hicimos Reyes de Navarra á los muy ilustres Rey y Reyna de Navarra nuestros Sobrinos y los pusimos en el Reyno, teniendo la mayor parte de contrario, porque pretendian que aquel Reyno é Señorío pertenecia á Moser de Fox, padre del que murió en la batalla de Ravena é no á ellos, y el Rey de Francia favoreció al dicho Moser de Fox, y trabajaba por su potencia de ponerle en la posesion de aquel Reyno é Señoríos, y entonces el dicho Rey de Francia nos envió diversas embaxadas con grandes ofrecimientos de cosas que por Nos queria hacer, porque diésemos lugar á ello, lo qual no solamente no quisimos hacer, mas con nuestro favor y gente hicimos obedecer y coronar en el dicho Reyno á los Rey y Reyna de Navarra mis sobrinos, y declaramos que habiamos de poner nuestra persona y estado por la defension dellos, y despues estando este Rey de Francia y Nos en amistad, y siendo como somos casado con la Serenísima Reyna, nuestra cara y muy amada muger, viviendo Moser de Fox, su hermano, el dicho Rey de Francia procuró con Nos muy abincadamente que diésemos lugar á que con su ayuda el dicho Moser de Fox tomase la posesion del dicho Reyno é Señoríos, diciendo que todos los letrados de su Reyno habian visto los títulos de su derecho, y que de justicia claramente le pertenecia el dicho Reyno é Señoríos, y que Nos debiamos dar lugar á ello, así por no le impedir su justicia, como porque siendo hermano de la dicha Serenísima Reyna nuestra muger estaria siempre junto con Nos, y que en caso que él falleciese sin hijos, la dicha Serenísima Reyna nuestra muger era su heredera, y sucesora, y sucederia en su Estado: diciendo que en hacer por él haciamos por Nos: é no embargante todo esto, Nos por el amor que habemos siempre tenido á los dichos Rey y Reyna de Navarra nuestros sobrinos, no solamente no lo quisimos consentir, mas nunca dimos lugar á que su derecho se pusiese en disputa, ántes siempre estuvimos determinados de poner nuestra persona y estado para defenderlos en el suyo, contra todo el mundo, sin exceptar hermano ni otra persona alguna, y es notorio en España y en Francia que si no fuera porque el Rey de Francia Nos vió determinados á defender las personas y estados de los dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos, é los oviera despojado de el dicho su Estado: y no tan solamente hicimos esto por los dichos Rey y Reyna de Navarra nuestros sobrinos, mas todas las otras cosas que fueron necesarias para que tuviesen, como tenian

en paz y obediencia el dicho su Reyno, que antes habia muy grandes tiempos que siempre estaba en guerra: en pago de todo esto, cuando vieron el dicho Rey y Reina de Navarra que el Rey de Francia se puso públicamente á ofender la Iglesia en lo espiritual y temporal, ocupándole su patrimonio y dividiendo con cisma la unidad de ella y viendo que nos declaramos en favor y defension de la Iglesia, luego comenzaron á tener estrechas pláticas é inteligencia con el dicho Rey de Francia y hablar asaz cosas en favor de lo que hacia y en disfavor de la causa de la Iglesia y de la persona de nuestro muy Santo Padre, ni mas ni menos que se hablaba en la Corte del Rey de Francia, y aunque aquello Nos parecia muy mal, y los reprendiamos, creiamos que el Rey de Navarra por ser francés hablaba aquellas cosas por favorecer el partido de los franceses, y no por impedir lo que se hacia en favor de la Iglesia. Y luego que Moser de Fox fué muerto, viendo el Rey de Francia la union que se hacia en toda la christiandad con nuestro muy Santo Padre y con la Iglesia Romana, y viendo que el Serenísimo Rey de Inglaterra, nuestro hijo, y Nos, estábamos determinados de enviar á Guiana nuestro ejército en favor y ayuda de la causa de la Iglesia, y que la entrada de Guiana por tierra por esta parte de España es muy angosta y que tiene en la frontera la ciudad de Bayona que es fortísima y está arrimada á las sierras de Navarra y de Bearne, conociendo que por la disposicion de la tierra juntándose el Rey y la Reyna de Navarra y su estado con el dicho Rey de Francia, sería imposible que los dichos nuestros ejércitos pudiesen tomar á Bayona, ni tener cerco sobre ella sin evidentísimo peligro, y que no podrian ser proveidos de mantenimientos; dejando las espaldas contrarias procuró de ganar por intereses á los dichos Reyes de Navarra contra nos, no solamente para impedir la dicha empresa, mas para hacer por Navarra en España todo el daño que pudiese. É luego que lo supimos enviamos á decir á los dichos Rey é Reyna de Navarra, que pues veian que el Rey de Francia era notorio enemigo y ofensor de la Iglesia, y el dicho Serenísimo Rey de Inglaterra nuestro hijo, y Nos tomamos esta empresa en favor y ayuda de la causa de la Iglesia para divertir la potencia que tenia en Italia, y esto era para remedio de la Iglesia y de toda la Christiandad, y particularmente para remedio de los dichos Rey é Reyna, porque saldrian del peligro en que de contino estaban con la vecindad del Rey de Francia, que les rogabamos no quisiesen dejar el partido de nuestra santísima Liga, y juntarse con el partido de los cismáticos, y pedimosles una de tres cosas, ó que estuviesen neutrales y nos diesen una delgada seguridad para que de Navarra é Bearne no daria ayuda al Rey de Francia ni haria daño á nuestros ejércitos, ó que si querian ayudar al Rey de Francia con lo de Bearne, que está desotra parte de los Montes Pirineos, ayudasen á Nos con lo de Navarra, que está destotra parte de España, é que si querian del todo declarase por una de las

partes que se declarasen por la parte de la Iglesia y nuestra, y que haciéndolo le dariamos ciertas villas de estos Reynos, que están en su frontera, y ellos las desean mucho, porque por un beneficio tan universal como placiendo á Dios Nuestro Señor se espera para la Iglesia y para toda la república christiana de lo que se hará en esta empresa, Nós habiamos por bien empleado de les dar las dichas villas, y demas de esto todos los coligados nos obligaríamos á defender siempre su estado, y que mirasen cuánto mas les valia tomar esto sirviendo á Dios y á la Iglesia, y respondiendo á Nos con el agradecimiento que Nos deben por los beneficios que de Nos han recibido, y quedando juntos con todos los Principes christianos, que no por el precio é interés que les da el Rey de Francia posponer y vender lo que deben á Dios y á su Iglesia y la obligacion que tienen de no estorbar lo que se hace en favor de ella y para universal remedio de toda la República christiana, y que mirasen que no juntándose ellos con el Rey de Francia contra la Iglesia y contra los que favorecen su causa, el Rey de Francia, mediante Nuestro Señor, podrá ser brevemente trahido á tales términos, que dejase todas las cosas que tiene ajenas, y que para lo demas no tubiese otro remedio sino ir á pedir misericordia á los piés de Su Santidad, con lo qual la Iglesia y la Christiandad quedarian remediadas, y cesarian las guerras entre los christianos, y nuestra Santísima Liga podria emplearse en la guerra contra infieles, enemigos de nuestra Fé; y aunque los embaxadores de los dichos Rey y Reyna de Navarra nos decian, que tenían por cierto que todo esto sucederia así, si los dichos Rey y Reyna se juntasen con la Iglesia y con Nos, y aunque lo habemos instantísimamente con los dichos Rey é Reyna de Navarra desde antes que viniesen los ingleses, y despues hasta hoy esperando esto, habemos detenido la entrada de nuestro ejército al sitio de Bayona, con grandísimo gasto de los ingleses y nuestro y con no pequeño descontentamiento, porque desde ocho de Junio que descendieron los ingleses, hasta hoy, han estado nuestros ejércitos gastando y esperando la conclusion de esta negociacion, nunca habemos podido acabar con los dichos Rey é Reyna de Navarra, que sean de nuestra parte ni que quieran ser neutrales, y siempre Nos han llevado en palabras, dándonos esperanza que harian lo uno ó lo otro, y por otra parte, dando de su tierra la gente y otras cosas necesarias para la fortificacion y defension de Bayona, y para que los franceses tuviesen tiempo de juntar allí toda la potencia que ellos pueden, hasta que habemos sabido y nos ha constado que los dichos Rey é Reyna de Navarra han asentado Liga con el Rey de Francia contra los que favoreciamos la causa de la Iglesia, no solamente para impedir la dicha empresa, mas para hacer en España todo el daño que pudiesen, y la suma de la capitulacion de la dicha Liga vos enviamos con la presente. Vista esta ingratitud que los dichos Reyes de Navarra han cometido para con Dios y con Nos, y no contentándose de dejar la

Iglesia y quien despues de Dios los hizo y defendió, mas haciéndose contrarios y enemigos de ella y nuestros, por seguir al ofensor y enemigo de la Iglesia; é habido sobre ello maduro consejo con los Prelados y Grandes, y con los del nuestro Consejo, y con otras personas de ciencia y conciencia de estos Reynos; considerando el daño grande que se podria seguir á la Iglesia y á toda la Christiandad si por dejar Nos la dicha empresa el Rey de Francia viéndose libre por la parte de acá, enviase toda su potencia en Italia contra la Iglesia, y que para el remedio de ella y de toda la Christiandad es necesario y conviene hacerse la dicha empresa, ofreciéndoles toda paz y amistad si la dieren, y que si negaren el dicho paso, podemos justamente trabajar de tomarle y tenerle para seguridad de la dicha empresa, y que de esto hay ejemplo en la Sagrada Escritura; y siguiendo el dicho consejo mediante Nuestro Señor, habemos acordado que nuestro ejército entre por Navarra, para que trabaje de tomar la dicha seguridad: y porque dicho Serenísimo Rey de Inglaterra nuestro hijo, no sabiendo esto, ni aun creyendo que pudiera suceder así, no dió comision á su Capitan General para que entrase por Navarra, quedará el dicho ejército de los ingleses en campo dentro de Guiana, no sobre Bayona, porque el impedimento susodicho no puede ser hasta tener seguridad de Navarra, pero mas acá de Bayona hasta que placiendo á Nuestro Señor, nuestro ejército haya tomado la dicha seguridad de Navarra; y tomada aquella, placiendo á Nuestro Señor ambos los ejércitos juntamente continuarán la empresa de Guiana. El Rey y la Reyna de Navarra hacen cuenta que pues por la dicha Liga está junta la potencia de Francia con la suya, nuestro ejército no será bastante para tomar la dicha seguridad; pero Nos esperamos en Dios nuestro Señor que la tomará. De Burgos á 20 de Julio de 1512 años.»

Suma de la capitulacion y concierto de entre el Rey de Francia y el Rey de Navarra, contra la Santa Liga de la Iglesia.

Asentaron casamiento de la hija menor del Rey de Francia con el Príncipe de Navarra. Amistad é Liga perpétua de amigo á amigo, é enemigo del enemigo.

Item que los dichos Rey y Reyna de Navarra, ayudarán con todas sus fuerzas y estado al Rey de Francia contra los ingleses y españoles, é contra todos los otros que con ellos se juntaren.

Item, que el dicho Rey de Francia ayudará al Rey é Reyna de Navarra para que conquisten para sí ciertas tierras é castillos de Castilla é Aragon, que pretenden que antiguamente eran de Navarra, de las quales de yuso se hará mencion.

Item, que el Rey é Reyna de Navarra han de enviar al Príncipe su hijo para que esté en poder del Rey de Francia por seguridad, el tiempo contenido en la capitulacion.

Item, el Rey de Francia ha dado á los dichos Rey é Reyna de Navarra el Ducado de Nemors, y ha prometido el Condado de Armeñac,



Item, haes dado veinte y quatro mil francos de pension, y trescientas lanzas francesas; ciento para el Rey de Navarra, y ciento para el Príncipe, y cien para Monsen de Labrit.

Item, hase obligado el Rey de Francia de pagar al Rey de Navarra quatro mil peones tanto quanto durare la guerra.

Item, que les ayudará con mil lanzas gruesas pagadas, y con toda la otra pujanza suya, para que los dichos Rey y Reyna de Navarra conquisten á Guipúzcoa, y á los Arcos, y á la Guardia, é á otras cosas de Castilla, é á Balaguer, y á Riva y Pisa, é otras cosas de Aragon que pretenden que antiguamente fueron de los Reyes de Navarra.

Item, el Rey de Francia, ademas de lo susodicho, dé al Rey é á la Reyna de Navarra cien mil escudos de oro por una vez, pagados en ciertas pagas, para que hagan gente, así para ayudar al Rey de Francia, como para las otras cosas susodichas.

Item, que el Rey de Francia ha tornado á Monsiur de Labrit las tierras, é oficios é provisiones que solia tener, las quales el Rey de Francia le tenia quitadas.

Item, de todo lo susodicho llevó Monsiur de Orval capitulaciones y escrituras firmadas, é juradas por los dichos Rey y Reyna de Navarra é por el dicho Monsiur de Orval, como Procurador y Embaxador del dicho Rey de Francia.

Item, para ejecucion de lo susodicho, el Rey y la Reyna de Navarra han mandado á todos sus súbditos de los Señoríos de Bearne é Fox, y á los del Reyno de Navarra, que estén en tierra de labor, que es en San Juan del Pié del Puerto, y en aquellas faldas de Navarra, que fagan y cumplan todo lo que el Capitan General del Rey de Francia, que está en Guiana les mandare, en servicio, favor y ayuda de él: y de la misma manera ha mandado el dicho Rey de Francia al dicho su Capitan General que, para ejecucion de las cosas susodichas tocantes á los dichos Rey é Reyna de Navarra, faga con todas las gentes é poder del Rey de Francia todo lo que el Rey y Reyna de Navarra les escribieren, y que entren en España y trabajen de tomar todo lo que pudieron.

Item, tiénese aviso cierto que el Rey de Francia, cumpliendo el dicho asiento, ha enviado á los dichos Rey é Reyna de Navarra dineros para pagar la gente.

#### CAPÍTULO CCXXXVII.

Declaracion del Rey Don Fernando sobre las cosas y empresas del Reyno de Navarra.

«Nos el Rey de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem etc. Hacemos saber á todos los que la presente vieren: como á todo el mundo es notorio, estos dias pasados viendo Nos la empresa que el Rey de Francia tomó de ocupar el patrimonio de la Santa Iglesia Romana nuestra Madre, y de dividir la unidad de ella con cisma, en tanta ofensa de Dios Nuestro Señor y daño universal de toda la

Religion Christiana; luego que supimos esta nueva, que fué estando para pasarnos en persona con nuestro ejército é proseguir la empresa contra los infieles enéimigos de nuestra Santa feé Cathólica, sentimos de ella muy grave pesar é dolor, y poner tal fuego ó guerra en la Christiandad é impiedad en nuestra Santa feé Cathólica, y como esto no pudimos, por ninguna via de negociacion, requerido por nuestro muy Santo Padre que quisiésemos tornar por la defensa y remedio de la Iglesia, conociendo que ésta es la mayor obligacion que todos los Principes Christianos tenemos, ficimoslo así, y asentamos con nuestro muy Santo Padre y con el Serenísimo Rey de Inglaterra, nuestro hermano y hijo, y con otros Principes Christianos, una Santísima Liga para defension de la Iglesia y para recobrar el patrimonio que por el dicho Rey de Francia y sus adherentes le habia sido ocupado y para destruccion de la dicha cisma; y porque pareció que para acabar lo susodicho con el ayuda de Dios Nuestro Señor, y para divertir de Italia donde la Iglesia tiene su principal Silla, las fuerzas de los enemigos, era necesario que los ejércitos del dicho Serenísimo Rey de Inglaterra nuestro hijo, rompiesen por Guiana contra el dicho Rey de Francia, y para ello fuimos requeridos por nuestro muy Santo Padre, y Su Santidad otorgó indulgencia plenaria á todos los que en los dichos nuestros ejércitos fuesen á servir en la dicha nuestra empresa, y queriéndola poner por obra los ejércitos del dicho Serenísimo Rey de Inglaterra, nuestro hijo, é nuestro, por la parte de Bayona, fueron por via indirecta impedidos por el Rey y Reyna de Navarra nuestros sobrinos, así con la liga que han hecho y asentado con el dicho Rey de Francia en perjuicio de la dicha Santísima Liga, como de la dicha Santa empresa, como en las ayudas que de dicho Reyno de Navarra y del Señorío de Bearne han permitido y prometido para la defension y fortificacion de Bayona y de Guiana, por lo qual, siguiendo el efecto de lo sentado en la dicha nuestra Santísima Liga, y para la que dicha santa empresa no se quidiese estorbar por los dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos, fué necesario que mandásemos al Duque de Alva nuestro Capitan General que entrase con nuestro ejército por el dicho Reyno de Navarra, como justamente lo podiamos y debiamos hacer, pues de la manera susodicha los dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos se oponian á la dicha empresa, y en la capitulacion de la dicha Santísima Liga, fué firmado por Su Santidad, por ser así necesario, por el remedio de la Iglesia y de la Christiandad, que lo que por algunos de Nos los dichos confederados fuese tomado fuera de Italia de los que en qualquiera manera se opusieren á la empresa de la dicha Santísima Liga, aunque fuesen Reyes, lo pudiésemos detener; é visto que el dicho Duque de Alva, nuestro Capitan General, prosiguiendo la dicha empresa, despues de habérsenos rendido la ciudad de Pamplona, cabeza del dicho Reyno de Navarra y otros lugares de aquel Reyno, y estar todo el dicho Reyno en disposicion de hacer

lo mismo, é asentado con el dicho Rey nuestro sobrino en nombre dél y de la dicha Reyna nuestra sobrina, capitulacion, en la qual, en sustancia se contiene que toda la empresa, causa ó negocio que el dicho nuestro Capitan General prosigue contra los dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos é su Reyno, los dichos Rey y Reyna la remiten enteramente á nuestra voluntad, y disposicion, para que Nos podamos disponer y ordenar, segun nos pareciere, y que aquello se cumplirá y terná por los dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos, sin contravenimiento alguno:

«Nos, consideradas todas las cosas susodichas, é lo que va é importa al bien y remedio de la Iglesia, y de toda la Religion Christiana, que la obra santa é impresa que habemos tomado contra los que ofenden á la Iglesia, con el ayuda de Dios Nuestro Señor pase adelante, hasta que la dicha cisma del todo sea destruida, y la Iglesia y la Christiandad remediada, y la honrra de Dios Nuestro Señor y de su Iglesia satisfecha, y porque conocemos que para seguridad de la dicha empresa es muy necesario y conveniente que el dicho Reyno de Navarra y las fortalezas del estén en nuestro poder hasta que toda la dicha santa empresa, con el ayuda de Dios Nuestro Señor sea toda acabada, declarando nuestra intencion cerca de lo contenido en la dicha capitulacion, que como dicho es, fué remitido á mi voluntad, por la presente decimos: que nuestra voluntad es que los dichos Rey é Reyna nuestros sobrinos, nos entregen é fagan entregar luego todas las ciudades, é villas, é lugares, é fortalezas del dicho Reyno de Navarra, y que los reciba por Nos el dicho Duque nuestro Capitan General, ó las personas que él enviare á recibirlas, para que todas las dichas ciudades, é villas, é lugares, é fortalezas, é todos los súbditos é naturales del dicho Reyno, de cualquier estado ó condicion que sean, estén en nuestro poder, y á nuestra gobernacion y obediencia todo el tiempo que Nos viéremos que convenga para el bien y seguridad de la dicha santa empresa, en la manera susodicha, y que despues quede á nuestra voluntad y disposicion el cuándo; y la forma, y manera como hayamos de dejar el dicho Reyno, para que dél ni por él no se pueda seguir daño á lo que fuere fecho en beneficio de la dicha santa empresa, ni á ningunas tierras, ni súbditos de las coronas de Castilla é Aragon, ni á los súbditos del dicho Reyno de Navarra, ni á alguno de ellos; y fasta que Nos de nuestra voluntad fagamos dejacion del dicho Reyno de Navarra, en la manera susodicha, todos los súbditos naturales dél sean obligados de Nos obedecer enteramente, como á depositario de la corona é Reyno de Navarra, y del Señorío y mando dél, so pena de caer en caso de traicion, y de las otras penas en que incurrén los que vienen contra la corona Real.

«Otro sí: declarando mas la dicha nuestra voluntad por virtud de la dicha capitulacion, decimos que nuestra voluntad es, que los dichos Rey y Reyna de Navarra mis sobrinos, envíen luego al

Mariscal de Navarra, y al Conde de Santisteban, y á Don Julío de Beamonte y á sus hijos al dicho Reyno de Navarra para que vivan en él y tengan sus tierras y bienes, porque estando á la parte de Francia no sean necesidad de servir é ayudar á los franceses cismáticos contra la dicha santa empresa, y que por la misma causa los dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos sean obligados de dejar venir á vivir al dicho Rey de Navarra é todos los otros navarros que estuvieren de aquella parte de Francia que quisieren venir en el dicho Reyno.

«Otro sí: declarando más la dicha nuestra voluntad, por virtud de la dicha nuestra capitulacion, porque los dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos teniendo de la parte de Francia al Príncipe su hijo, no están constreñidos, so color de casamiento, ú otro cualquier color, por ponerlo en manos del Rey de Francia, queremos que los dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos vos entreguen al dicho Príncipe su hijo, para que esté en nuestra casa real fasta que todo lo que toca á la dicha empresa en la manera susodicha sea del todo acabado, con el ayuda de Dios Nuestro Señor.

«Otro sí: declarando la dicha nuestra voluntad por virtud de la dicha capitulacion, decimos: que los dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos sean obligados de no consentir ni dar lugar que por el Señorío de Bearne se haga guerra ni daño directamente en los Reynos de Aragon, ni dé paso para que por allí se pueda hacer daño alguno á los dichos nuestros Reynos, y para que á todos sea notoria nuestra voluntad cerca de las cosas susodichas, mandamos hacer la presente firmada de nuestra mano, y sellada con nuestro sello: dada en la ciudad de Burgos á treinta y un dias del mes de Junio, año del Nacimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesuchrisio de mil y quinientos y doce.—*El Rey.*»

#### EL REY.

«Muy Rdo. en Christo, Padre, Arzobispo de Sevilla, mi confesor y del mi Consejo; por la otra mia que va con ésta, vereis el impedimento que el Rey y la Reyna de Navarra nos han puesto en esta Santa empresa, que hacemos en favor de la Iglesia, y para la destruccion de la Cisma, y por causa de los dichos Reyes creyendo que los pudiéramos atraer á lo que era razon, he detenido más de cuarenta dias los ejércitos del Serenísimo Rey de Inglaterra mi hijo, gastando sin hacer cosa alguna, que no ha sido pequeño inconveniente, segun lo que en este tiempo con el ayuda de Dios Nuestro Señor pudieran haber fecho en Francia, y al fin visto que no pude acabar cosa alguna con los dichos Reyes, y que nos negaron el paso por nuestros dineros, y seguridad para el dicho paso, porque por su causa no se estorbase la empresa de Guiana, que fuera estorbar el remedio de la Iglesia y de toda la cristiandad, y estorbarla los dichos Reyes de Navarra, siendo como es guerra inducida por la Iglesia y en favor della, y haberse juntado para ella con el Rey de Francia, se hicieron factores de los cismáticos, mandé al



Duque de Alva, nuestro Capitan General que entrase con nuestro ejército por Navarra para trabajar de asegurarse del dicho reyno, el cual lo puso así por obra, á los veintiuno deste mes de Julio, y ahora me ha escrito que habiendo quedado el Rey de Navarra en la ciudad de Pamplona en propósito de defenderla, estando ya cerca della nuestro ejército, el dicho Rey se fué della, y que en asentando el dicho nuestro ejército sitio sobre la dicha ciudad, sin pasar trecho alguno de armas, se nos rindió, y dia de Santiago se entregó en nuestro nombre al dicho nuestro Capitan General, que como sabeis es cabeza de aquel reyno; en haberse hecho así brevemente y sin daño, ha parecido bien ser obra de la mano de Nuestro Señor que en toda parte quiere mostrar milagro en las cosas de la Santa empresa, que hacemos en favor de la Iglesia, y para la destruccion de la cisma, é yo envío á mandar al dicho nuestro Capitan General que pase adelante á trabajar de tomar con el ayuda de Dios Nuestro Señor las fortalezas que están en dicho reyno para la entrada de Guiana, porque son recelo y contradicion del dicho reyno. É el ejército del Serenísimo Rey de Inglaterra, mi hijo, y el nuestro puedan unidamente con la guia de Dios Nuestro Señor proseguir la empresa por la parte que vieren que mas cumple para el bien della. De Burgos á veintiseis de Julio, año de 1512.»

El Duque de Alva, Capitan General del ejército de los españoles entró en el reyno de Navarra con el dicho ejército, Miércoles veintiuno de Julio, y á la entrada mandó pregonar que los de aquel reyno que no hiciesen la guerra al dicho ejército, ninguno les ficiere daño, ni en sus bienes, y que pagasen llanamente los mantenimientos que tomasen, y aquel dia asentó el campo una legua y media dentro del dicho reyno.

El dia siguiente, fué á asentar el campo sobre un lugar cercado que está camino de Pamplona, Huarte, en el qual poco antes se venian á poner ciertos capitanes del Rey de Navarra, con algunas banderas de Roncaleses que es la mejor gente de aquel reyno, los quales no se metieron dentro, antes se fueron, y el dicho lugar se rindió con todo el valle. Y por estar aquel lugar en paso, el Capitan General dejó en el guarnicion conveniente para asegurar el camino de los mantenimientos; en este tiempo la Reyna de Navarra con sus hijos era ida á Bearne, que es á la parte de Francia, y el Rey de Navarra quedó en la ciudad de Pamplona, con propósito de defenderla, y envió sus capitanes é gente á un puerto áspero y estrecho donde el ejército de los españoles habia de pasar, para que defendiesen aquel paso, presuponiendo que por la aspereza de la poca gente lo podria defender á mucha; avisado de todo el Capitan General, antes de mover el campo que le tenia asentado dos leguas de allí, fué con algunos capitanes á ver la disposicion de aquel paso, y visto, por la aspereza dél y estrechura, fué necesario que dividiese el ejército en dos partes, y con la mejor della, puesta en orden la batalla, á la par-

te mas áspera, y con mucha escopeteria acordó de combatir aquel paso, y al mismo tiempo mandó que moviesen el artilleria con la otra parte del campo, por mas abajo, cerca de una legua, porque la disposicion de la tierra no sufría otra cosa, y aun para que pudiese pasar el artilleria fué necesario facer el camino todo nuevo, á pala y azada; y así como la gente del ejército de los españoles movió muy ordenadamente para querer combatir, la gente del Rey de Navarra desampararon el paso de manera que el ejército de los españoles pasó sin resistencia, é sin daño alguno. Este dia el Capitan General, porque el peligro estaba en la delantera, y convenia asentar el campo en buen lugar, quiso fuese en la delantera, el Mariscal y él fué á aposentar el campo, y dejando proveido en lo que convenia, salió á donde el artilleria habia de salir y no se apeó en todo el dia, hasta que pasó el artilleria y la trujo consigo al campo, el qual se asentó aquel dia, que eran veintitres de Julio, á dos leguas de la ciudad de Pamplona: rindiósele allí un castillo pequeño que llaman Garazon, y el dicho dia se fué el Rey de Navarra de Pamplona. El dia siguiente, á los veintiquatro de Julio, por la mañana el Capitan General envió á la ciudad de Pamplona un Rey de Armas con una carta de creencia, y la creencia por escrito, para que así la mostrase; en suma, decia las causas que habian movido á su Católica Regencia para enviar su ejército á Guiana, en favor de la causa de la Iglesia, y para la destruccion de la cisma, y las causas por que fué necesario entrar por aquella tierra á la dicha empresa, para asegurar della y no para les hacer daño alguno, pidiéndoles y requiriéndoles que le entregasen la dicha ciudad, y si así lo hiciesen, serian mirados, guardados y bien tratados, y si no que él con el ayuda de Dios Nuestro Señor, pues como Capitan que llevaba tan santísima empresa, le era lícito entrar por cualesquier tierra, que para la dicha santa empresa convenia entrar, y que él entendia entrar con mano armada en la dicha ciudad, é ir otro dia á comer á ella, é tomar la seguridad que para la prosecucion de la dicha empresa conviniese, y que para aposentar el dicho ejército en la ciudad, enviaria, á sus aposentadores para que se juntasen con un oficial de la dicha ciudad, porque sin escándalo se ficiere. Fecho esto, el dicho Capitan General mandó mover el ejército, camino de la dicha Ciudad en esta orden.

En la delantera, los Mariscales, con 350 ginetes.

Despues el Condestable de Navarra, con 400 ginetes.

El Obispo de Zamora, con 450 hombres de armas. E despues, Juan Nuñez de Prado con 530 ginetes.

Sobre toda la dicha gente iba á la mano derecha la infanteria, fecha dos escuadrones.

A la mano izquierda, entre la gente de caballo y el infanteria, iba el artilleria y su municion y detras de todo esto iba el fardaje.

En la retaguardia iba el otro golpe de hombres de armas, é ginetes, con Hurtado de Luna, y Ruiz Diaz de Roxas.

Entró la infanteria toda por la puente, que era hácia la mano de venia, y la gente toda de caballo por el vado, y asentóse el campo en la parte de lo mas alto, á un tiro de piedra de la ciudad.

Poco antes desto habian salido de la ciudad quatro embajadores á tratar con el Capitan General de manera que el dia del Señor Santiago, 25 de Julio, le entregaron la ciudad, en nombre de Su Católica Magestad, y se apoderó de ella como convenia. Escrito en Búrgos á 27 de Julio año de 1512.

Despues de lo susodicho el Rey de Navarra paró en la dicha villa de Lumbrre, y sabiendo que el ejército de los españoles estaba por ir sobre él, porque aquella villa de Lumbrre está en paso por donde pueden entrar los franceses, por la parte de Bearne, y de Ronces Valles á España, envió el dicho Rey sus embajadores con poder suyo bastante al dicho Capitan General para que asentase con él lo que quisiere, haciendo cuenta que, pues no podia retener el reyno, queria mostrar que lo dejaba de su voluntad, por dos fines: el uno porque no le tomasen á Bearne y los otros Señoríos, y el otro porque despues que su Católica Magestad se hubiese aprovechado del otro reyno para la dicha empresa de Guiana, tuviese mas voluntad de restituirselo, y así los dichos Embaxadores asentaron por virtud del dicho poder con el dicho Capitan General, una capitulacion, que en sustancia tiene, que toda la empresa, causa y negocio, que el dicho Capitan General proseguia contra ellos y su reyno, el Rey y la Reyna de Navarra lo remitian enteramente á la voluntad y disposicion de la Católica Magestad del Rey, para que pudiese ordenar y disponer, segun le pareciese, y que aquello se cumpliria y ternia por los dichos Rey y Reyna sin contravenimiento alguno, y para seguridad que cumplirian todo lo susodicho de la manera que Su Alteza lo ordenase y mandase, se asentó que entregarian luego á Su Alteza las fortalezas de San Juan del Pié de Puerto y de Maya, las quales el dicho Capitan General habia ya enviado á recibir, y Su Alteza, por virtud de la facultad que para ello le fué dada por la dicha capitulacion, fizo una declaracion de su voluntad, la qual declaracion el dicho Capitan General fizo saber á los dichos Rey y Reyna de Navarra para que la cumpliesen, segun por la dicha capitulacion eran obligados, pero Su Alteza envió mandar al dicho Capitan General, que en recibiendo sus fortalezas de aquel reyno, entrase luego el ejército de los ingleses y de los españoles, juntamente en Guiana, con la gracia de Nuestro Dios, por la parte que fuere mas favorable para la dicha empresa, y en caso que el Rey y la Reyna de Navarra no cumpliesen lo contenido en la dicha declaracion, pues ya las fortalezas de San Juan del Pié del Puerto y de Maya se eran entregadas á Su Alteza, en el dicho caso mandó al dicho su Capitan General fuese luego á

tomar á Lumbrre con el ayuda de Dios, y por tanto mandó á él no se ocupase ni detuviese mas en las otras cosas de Navarra, pues ternia ya los puertos y entradas della para Francia, y que ambos ejércitos juntamente entrasen en Guiana, que las otras cosas de Navarra Su Alteza proveeria en ellas, é las allanaria de manera que en ambos los casos los ejércitos de Inglaterra y España mediante Nuestro Señor obiesen de entrar luego en Guiana, para la qual empresa, Dios mediante, será muy provechosa Navarra, así como no teniéndola seria muy contraria y impositiva de la dicha empresa.

## EL REY.

«Muy Reverendo en Christo, Padre Arzobispo de Sevilla, mi confesor: al tiempo que estaba acá el ejército de los ingleses, juntamente con el nuestro, y avia de entrar en Francia como estaba acordado, el Rey de Francia juntó toda su potencia, así la que tenia en Italia, como la que tenia en Francia, y la envió á esta nuestra frontera; é vino con ella el Delfín, é otros Grandes de Francia, é todos los buenos capitanes de guerra que les han quedado, é todos los Gentiles hombres de su casa, é demas desto dió dinero al Rey Don Fernando, é á Mosen de la Brit, para que de sus tierras ficiessen, como ficieron, toda la gente que pudieron, de manera que el Rey de Francia y el Rey Don Fernando de Navarra, juntaron en la dicha frontera todo el ejército que les fué posible para resistir á ambos nuestros ejércitos, é tan bien deliberado si los derechos nuestros é ejércitos entrasen, retirarse ellos, é esperando, pero retirándose. Sin ninguna duda, mediante Nuestro Señor, la victoria era nuestra, pero nunca se pudo acabar con el dicho Capitan General de los ingleses, que quisiesen entrar por Bearne, hasta que á la postre me escribió que le placia, é con confianza lo haria así, pasó el Duque de Alva nuestro General con nuestro ejército, é con nuestra artilleria de la otra parte de los Montes Perineos, en favor de la empresa del dicho Serenísimo Rey mi hijo; é quando nuestro ejército é artilleria fué pasada á San Juan del Pié del Puerto, que es á la parte de Francia, para salir á recibir de aquella parte al ejército del Rey de Inglaterra, mi hijo, é envió gente de caballo que los guiasen fasta donde se habian de juntar, el dicho Capitan General de los ingleses tornó á decir que no queria; é tornándole á porfiar sobre ello, dijo que queria, pero que no estaria en España 25 dias, fasta ponerse en las naos, é que aunque se tomasen tierras en Guiana, no quedarian acá ni las sosternian, sino que las dejarian, é decian las gentes del dicho ejército de los ingleses que si no les diesen recaudo para que dentro de los 25 dias se embarcasen, que quien lo estorbase se lo pagaria; no sabiendo esto, é que los dichos 25 dias eran menester para solo llegar á donde la dicha empresa habia de comenzar, é volver al dicho embarcadero; de manera que no queda tiempo ninguno para hacer la guerra, como quiera que sentia yo mucho por lo que tocaba á la honrra y estado del



dicho Rey mi hijo, é á la gloria de su nacion inglesa, que todos los tiempos pasados ganó tanta honrra en los fechos de armas, é alcanzó tantas victorias, volverse así, sin hacer cosa ninguna; é tambien sentia que á su causa é para ayuda á su empresa, pasó en Francia nuestro ejército é artillería de la otra parte de los montes Perineos, que de otra manera no pasára, ó si hubiera de pasar sin confianza que los ingleses y ellos se habian de juntar, fuera juntado primero, mayor ejército, é aviéndolo fecho pasar, dexallo allí al rostro de toda la potencia de los enemigos, é irse para hombres de honrra como ellos son, parecia cosa bien extraña; empero visto que no habia remedio para detener lo que la gente inglesa cada dia decian é escondian cada dia más, contra los españoles de la mesma gente que los servia, creyendo que eran causa para detenerlos á instancia del dicho Capitan General, fué contento de les dar licencia, é mandarles dar naos para que se fuesen; é como los franceses supieron é tuvieron por cierto los ingleses se iban dejando á nuestros españoles de la otra parte de los montes Perineos, é sabiendo ellos que por la dicha empresa de Guiana, para la qual los españoles habian pagado, el dicho Serenísimo Rey mi hijo, ponía la mitad del dicho ejército, é Nos la otra mitad, é que yéndose los ingleses quedaba solamente el medio ejército, que era el nuestro, perdieron el miedo que antes tenían é cobraron gran corazon, hicieron quenta que antes que nuestro ejército pudiese pasar de esta otra parte de los montes Perineos, se podrian tomar el medio con demasiada ventaja suya al subir de la montaña, que habia buena disposicion para ello, é que desbaratado el dicho nuestro ejército, podrian tomar en un dia el reyno de Navarra, é lo mas que quisiesen, é tenían por más facil esta empresa, desde que el artillería nuestra que pasó nuestro ejército de la otra parte de los montes, por la mala disposicion de las subidas, sabian que hasta el verano no se podian sacar de allí, é que así nuestro ejército vernia sin artillería, é juntóse con éste el Mariscal de Navarra que es la cabeza del uno de los dos bandos de aquel Reyno, é tenían mucha parte en él; é sus parientes viendo que los ingleses desamparaban la empresa de Guiana y se iban dejando nuestra gente donde he dicho; é viendo de la otra parte junta toda la potencia de Francia, é que estaba en poder suyo é de sus parientes alguna de las fortalezas de el dicho Reyno que yo habia confiado dellos, y que así mesmo estaba en el dicho Reyno por el Rey Don Juan la fortaleza de Estella que es la mas fuerte é mas importante de todo el dicho Reyno, porque á causa de llevar nuestra artillería de la otra parte de los montes, en ayuda de esta empresa de Guiana, no habia yo querido que se trujese artillería sobre la dicha fortaleza, é por aventura, teniendo el dicho Mariscal nuestro hecho por peligroso, se reveló contra nuestro servicio é estado, é se pasó secreta é fugitivamente con algunos de sus parientes, á la parte de los franceses, é hizo rebelar las fortalezas que dél habia yo confiado, é así mis-

mo rebelar la ciudad de Estella, que aunque la fortaleza estaba contraria, la ciudad estaba á nuestra obediencia, é cerca de lo de la dicha ciudad de Estella, yo proveí de tal manera que la gente que envié de presto á ella; la tomó por fuerza de armas, é la saqueó é redujo á nuestra obediencia, los franceses, por las causas susodichas, é con confianza de los pueblos del mesmo reyno de Navarra, é mayormente de los Agrimonteses, que son de la parte del Mariscal, é con algunos de la Valde Roncal, é Val de Salazar, de la misma parte de Agramontesa, que se levantaron por ellos, é estando poblados en los pasos é entradas de los Montes Perineos.

Pasaron su ejército por las dichas montañas de Roncal é Salazar, con el Rey Don Joan é con Mosen de la Paliza, é con otros capitanes franceses, é dejaron buena parte del dicho su ejército con el Delfin de Francia, é con los otros grandes capitanes de Francia, de la otra parte de los montes Perineos, á la frente de nuestro ejército que quedaba allí con el dicho nuestro ejército, y el Duque de Alva fué necesario que se detuviese para acabar ciertos reparos de ramas é madera é tierra, que se hicieron en la fortaleza de San Juan del Pié del Puerto, que es muy flaca, para que, pues nuestra artillería no podia tornar á pasar este invierno aquellos montes, quedase allí como ha quedado con alguna gente nuestra que la guardaba. En este medio tiempo llegó Martin de Anpies, con cartas del Serenísimo Rey de Inglaterra mi hijo, por las que les mandava al dicho su Capitan General que no partiese de acá con su ejército, y que cumpliese todo lo que yo le mandase, é yo, visto esto, é que el ejército de los franceses era entrado en Navarra, envié á mandar al dicho Don Martin de Anpies que desde donde desembarcó fuese al dicho Capitan General de los ingleses con las cartas del dicho Serenísimo Rey mi hijo, é con carta mia de creencia, para que de mi parte rogase é requiriese al dicho Capitan General que volviese pues el dicho Serenísimo Rey mi hijo se lo mandaba, é no se partiese con el dicho ejército, mas antes se viniese á juntar con el nuestro ejército, pues los franceses eran entrados en Navarra, é que juntos ambos nuestros ejércitos llevarian mucha victoria á los franceses que eran entrados, yéndoles á dar batalla: é con el ayuda de Dios sin darla vencerian, é que vencidos aquellos sería fecha buena parte de la empresa de Guiana, porque los otros no serian para resistir, é mirasen que era mucha vergüenza suya, al tiempo que los comunes enemigos eran entrados, irse ellos, que si no estuvieron acá entrados é estuvieran en Inglaterra, de razon habian de venir para cuidar en este caso; é esto mismo les dijeron é requirieron de mi parte el Obispo de Sigüenza é Diego Lopez de Ayala con mis letras, é nunca se pudo acabar con el dicho Capitan General que quisiese quedar, antes quanto mas procuráramos su quedada, tanto mas priesa daban en su ida, é así se partieron, é despues dellos partidos, recibí cartas del dicho Serenísimo Rey mi hijo, de 28 dias de Setiembre, é

otra de mi Embaxador que está con él, de 7 de Octubre, con correo propio, é luego otro dia llegó un faraute del dicho Serenísimo Rey mi hijo, con otra carta suya para mí, de 12 de Octubre, por las quales me escribió que aunque su Capitan General é ejército, se quisiesen partir no les dejásemos partir, antes les quitásemos los navíos, é les estorbásemos la partida. E eso es cierto que aunque estas letras vinieran antes que los ingleses partieran, no fuera posible detenerlos, porque el dicho Capitan General los habia tanto puesto en su partida, que ellos estaban determinados de venir á las armas con quien se lo estorbara, é porque esto no habiamos de consentir, fuera imposible estorbárselo.

E tornando á la entrada de los franceses, viendo ellos idos á los ingleses, pues estaban ya apoderados de los montes Perineos, trabajaron de tomar al puerto, por donde habian de venir el Duque de Alva con nuestro ejército, para tomarle en medio, el Delfin por una parte y ellos por otra. El dicho nuestro Capitan General, dejando proveido de gente el reparo de San Juan, puso gente en el puerto; é subió con nuestro ejército, é pasó desta otra parte de los montes Perineos, sin que á sus espaldas ni á la delantera hallase resistencia, é porque los caballos venian fatigados del estar en el campo, é de no poder haber allá tanta cebada como era menester, é tambien porque á causa del rebellion del Mariscal é de algunos de sus parientes é amigos, fué necesario proveer de gente las ciudades é villas del dicho Reyno de Navarra, el dicho nuestro Capitan General se vino á Pamplona, que está cerca de las aldas de los montes Perineos, é repartió nuestro ejército por las ciudades y villas del dicho Reyno, y él quedó con la una parte de la gente en la dicha ciudad de Pamplona; y en este mismo tiempo proveimos que se pusiese sitio en forma sobre la fortaleza de Estella, é que se aprestase para trabajar de tomalla, é estando los dichos franceses con propósito de venir á socorrerla, cada dia y cada hora, los nuestros le apretaron de tal manera, que se nos rindió; y así mismo se nos rindieron las fortalezas de Cabrera, é de Monjardin; é poco antes nuestra gente habia tomado la fortaleza de Tafalla que se nos habia rebelado. Así que despues de que todos los franceses fueron entrados en Navarra, cobramos todas las dichas fortalezas; é á este mismo tiempo entraron 2.500 franceses por la Val de Brota, que es en Aragon, en las montañas de Jaca, é venia por Capitan della el Senescal de Bigorra é con él Mosiur de Aste, que eran ambos de la sangre de Fox, porque supieron que de aquella parte no teniamos gente, entraron una aldea que llaman Torla, que está á la entrada del valle, que es de ciento vecinos, sin cerca ni cava, é de los de la dicha habian mandado á los lugares de la montaña de su comarca que viniesen á socorrerlos; é estando los franceses combatiéndolos en aquel aldea, é ellos defendiéndose, llegó alguna gente de la montaña, é dieron á los franceses tan reciamente, que los desbarataron á todos é hicieron gran matanza en ellos, entre los

quales murieron los dichos Senescal de Bigorra, é Monsiur de Aste, é muchos gentiles hombres.

Viendo los franceses que por una parte ni por otra fasta agora, no han podido hacer contra Nos ni contra nuestro estado, cosa de sustancia, nin han cercado ninguna ciudad ni villa del Reyno de Navarra, han asentado campo una legua de Pamplona, á la falda de los mismos montes Perineos, y han venido tres veces á dar vista á la dicha ciudad de Pamplona, é todas tres veces los nuestros les han muerto gente, é les han tomado prisioneros, sin recibir los nuestros daño alguno, á Dios gracias; y cada dia se mudan por allí, de una parte en otra; é publican que el Delfin que quedó en Bayona junta mucha mas gente para pasar con ella é con artillería, por Bazan, á juntarse con ellos, é que han de cercar é combatir la ciudad de Pamplona, é todas las maneras, que los franceses son para hacer último de potencia, por poder desta vez hacer alguna cosa señalada contra España, é como quiera que á causa de la ida de los ingleses nos han tomado con menor provision de la que tuvieramos hecha, si los ingleses no vinieran acá; empero Nos mandamos juntar mucha gente para que vaya con Nos; é acabada de juntar la dicha gente, tengo acordado, mediante el ayuda de Dios Nuestro Señor, de ir en persona á darles la batalla, é yo vos haré saber lo que sucediere dello. De Logroño, á 12 de Noviembre, año de 1512.»

Lo que sucedió despues de lo contenido en esta carta de Su Alteza, puesto caso que atras es dicho, que los franceses, é el Rey de Navarra prosiguieron su cerco sobre Pamplona con su campo de mas de 20.000 hombres, y estuvieron allí desde el dia que vinieron, hasta que alzaron el campo, veintisiete dias, y en cabo dieron un combate á la ciudad un Martes á diez y ocho dias de Noviembre, dos horas despues de comer; y duró el combate tres horas, en que jugó tan reciamente su artillería, que en chico rato derribaron un lienzo de la cerca, y no paraban los franceses con las señas hasta sobir por cima de de los muros, empero los de dentro se dieron á tal recaudo que defendieron bien la ciudad, y ofendieron de tal manera á los combatientes, que en poco espacio mataron y derribaron é rindieron 800 hombres y mas de los franceses combatientes; y de los de la ciudad murieron muy pocos, que algunos dijeron que no murieron sino tres hombres, un mozo de espuelas del Rey y dos peones; y fueron heridos algunos, en especial el Comendador Fernando de Vega, Don Pedro Manrique é Don Juan de Castilla é Villalba el Coronel, é desde aquel dia no osaron mas allegar cerca de la ciudad, estando allí el dicho campo. Cierto es que la dicha ciudad estuvo en muy grande aprieto de viandas, pero tambien los franceses pasaron gran laceria y trabajo y hambre, ca el Arzobispo de Zaragoza estaba en Sangüesa, con siete mil hombres, y les estorbaba de venir las viandas, y les tomó sesenta cabezas de ganado que les venian por el Val de Roncal. En este tiempo el Alcayde de los Donceles é los otros Capitanes que



estaban en Navarra, estaban en sus aposentos bien apercebidos.

El Rey hizo provision de gentes é mantenimientos, y envió al Duque de Nájera por Capitan General á descercar á Pamplona con muy lucida gente, é como los franceses supieron del socorro, luego se quitaron afuera, é se fueron retrayendo hasta dos leguas de la ciudad, é el Rey mandó que no los siguiesen, ni acometiesen, porque eran christianos, como Rey magnánimo, piadoso, que no quiso que muriesen tantos christianos, como siempre lo tuvo por costumbre, é mandó que no siguiesen el alcance; con todo eso los vizcainos é algunos naturales de la tierra, é otros así de á pié como de á caballo, los siguieron, é los hicieron asaz daño, é les tomaron trece piezas de muy escogida artillería; é ellos se fueron con mucho peligro, é por muy estrechos pasos, é muchas nieves, é frios, é hambre é sed que pasaron, sin hacer cosa, ni adquirir de lo que deseaban, y toda Navarra quedó por Castilla, y quedó el Alcayde de los Donceles por Capitan General della é guarda, con otros muchos capitanes.

## CARTA

que el Cathólico Rey Don Fernando envió al Arzobispo de Sevilla Don Diego Deza, quejándose del Duque Don Fernando, su sobrino.

«Muy Reverendo en Jesuchristo, Padre Arzobispo de Sevilla, mi confesor.—Despues que el Duque Don Fernando mi sobrino vino del Reyno de Nápoles á nuestra Côte, todos han visto que Nos le habemos honrado é tratado siempre en todas las cosas, con tanto amor como si fuera nuestro propio hijo; é teniamos determinado de le dar un estado, é de entender en que fuera honradamente colocado, creyendo que como él lo mostraba de fuera, así dentro nos fuera siempre fiel; é quando desto teniamos del mas confianza, por la causa que ha parecido le daríamos, hase descubierto que desde que estábamos en Sevilla envió mucho secretamente á tratar con el Rey de Francia, é se concertó con él contra Nos é contra nuestro Real estado, é para poner por obra lo que así tenía concertado, determinó aquí en esta ciudad de irse de nuestra Côte, secreta é furtivamente á la Côte del Rey de Francia; é concertó las personas que con él habian de ir, é puso para ello postas secretas, cerca desta ciudad, é en algunos lugares de Navarra por donde habian de pasar á Francia, é al tiempo que estaba para ponerlo por obra fueron presos por nuestro mandato Felipe Cópula, que fué el que principalmente entendió con el Rey de Francia en concertar la ida del dicho Duque nuestro sobrino, Juan de Pordona, y dos franceses, así mismo, ca huian é se iban á Francia por postas con el dicho Duque, y halláronse en poder del dicho Felipe las cartas é escripturas que sobre ello dió el Rey de Francia, por las cuales y por sus confesiones dellos mismos, ha parecido la traicion que tenían concertada contra Nos é contra nuestro Real estado; é Nos, viendo tanto desagra-

decimiento é tan gran delito del dicho Duque nuestro sobrino, habiéndonos él dado tan grande causa para ello, le habemos mandado apartar de nuestra Côte, é tratándole bien, poner tal guarda en su persona, que aunque quiera no pueda poner en obra lo que con el dicho Rey de Francia tenía concertado.

«Una cosa os certificamos, que nos consta que el dicho Duque, conociendo la mucha fidelidad que los varones é Universidades del nuestro Reyno de Nápoles tienen á Nos é á nuestro Real estado y servicio, no osó á ninguno dellos la dicha traicion comunicar: pareciéndonos que era razon de os lo hacer saber, para que de mi parte lo digais á esa ciudad, no para otro efecto, sino para que sepan que Nos honrábamos é tratábamos al dicho Duque como se debe tratar á fijo, é que él trató contra Nos, é contra nuestro estado, con el enemigo de la Iglesia y nuestro, lo que habemos dicho. A 12 de Diciembre, año de 1512 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Alteza, Miguel Perez de Almazan.»

## CAPÍTULO CCXXXVIII.

De la muerte del Papa Julio II.

Murió el Papa Julio II en Roma á 20 dias del mes de Enero, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de 1513 años, aviendo imperado en la Silla Apostólica de San Pedro nueve años y tres meses: murió de su muerte natural, en senetud, de 80 años, dejando el mundo revuelto, y todos los Reyes y Príncipes christianos en guerras, y ligas y parcialidades á causa de la cisma ya dicha, de lo qual no poco sentimiento ovo el Rey Don Fernando, y todos los Emperadores, y Reyes, y Duques y Barones de la Santa Liga de la Iglesia Romana, y aun disfavor, porque el Papa Julio era intemerato y muy magnífico, é esforzado defensor de la Iglesia, amigo de los cathólicos y enemigo de los tiranos é cismáticos; el qual, siendo en extrema necesidad de su fin, conociendo que habia de morir, invocó á los Cardenales y les dijo las exhortaciones que siguen:

Primeramente dijo: que cierto habia sido muy gran pecador en las voluntades mundanas y en los pecados de la carne, y que así como él era ver laderamente malcontento y arrepentido, que pedia misericordia á Dios Nuestro Señor, que por ello no condenase su ánimo ni su memoria.

Segundo dijo: que conocia que habia sido causa de muy grandes guerras y muchos homicidios, y grandes disensiones de Príncipes, y que de esto se remitía á la infinita misericordia de Dios, porque él habia sido forzado en hacer tales cosas á causa que quando él fué assumpto en el Pontificado, que habia hallado todo el Patrimonio de la Santa Iglesia ocupado y robado del Duque Valentin, y de venecianos, y de otros tiranos; y que habia hallado la Cámara Apostólica adeudada en 182.000 ducados y el Palacio Apostólico todo robado y sin ninguna provision, y todas las ciudades y tierras de la Iglesia

llenas de venecianos, parcialidades, y casi rebeldes á la Santa Sede Apostólica, y con muy poca justicia, y que él habia trabajado mucho con la persona y el entendimiento, por poder pacificar, y recuperar, y cobrar, é poner en justicia todo el estado de la Santa Iglesia, sin hacer matar ninguna persona, ni tomar lo suyo á nadie sin justicia, y que desto llamaba á Dios por testigo, y por el paso extremo en que estaba.

Lo tercero, dijo y exortó: que muy esforzadamente los Reverendos Señores Cardenales que despues de su fallecimiento hiciesen la eleccion muy justa y santa, y criasen un Pontifice digno del Pontificado, santo y bueno, y que en la eleccion guardasen la ordenanza que era ordenada en su Bula, que habia hecho contra las simonías y corrupciones pasadas.

Lo cuarto: exortó á los dichos Excmos. Señores Cardenales, que trabajasen luego y siempre de estar en Roma, é tenerla en paz y abundancia é buena gobernacion y justa, y que trabajasen sobre todo que los forasteros y cortesanos pudiesen venir á Roma seguramente, sin ser robados, ni muertos, ni destruidos en las puertas de Roma, así como otras veces solian hacer, y que procurasen que qualquiera hombre pudiese ir y venir con las manos llenas de oro, sin peligro alguno, y que los hombres de seguida y las cabezas de los bandos fuesen tenidas con las riendas de la justicia.

Lo quinto, dijo: que dejaba á la Iglesia Romana dotes muy nobles y muy grandes ciudades, que por ningun otro tiempo habian estado en la obediencia de la Santa Iglesia, como estaban al presente, y que en todas dejaba Alcaydes y Gobernadores, que son las siguientes:

Rimon Forli, Mola, Faenza, Rávena, Perusa, Sanchona, Bononia, Rezo, Parma, Plasencia, Pésaro y para las cobrar que le habia sido forzado dar los beneficios por oficios, y que no lo habia hecho por codicia ni por dar á sus parientes, mas por defender é cobrar el patrimonio de la Iglesia, y que semejante causa le habia inducido á crecer las monedas en perjuicio de los pueblos, y que pedia á Dios le tomase en cuenta á su ánima, segun su misericordia y la intencion con que lo habia hecho.

Lo sexto dijo: que dejaba en el castillo del Santo Angelo 500,000 ducados, los 300,000 en dineros, é los 200,000 en plata é joyas, los cuales 300,000 ducados en dineros avia guardado, porque si oviese sido apremiado á huir de Roma por el Rey de Francia, que le oviese sido menester andar mendigando, y que los confortaba á tener la muy buena amistad con el Rey Cathólico, muy bueno y devoto hijo de la Santa Madre Iglesia, Rey de España, y que por tal caso avia mandado hacer las galeras que estaban en Ancona; de los cuales dineros dijo, que queria que fuesen los 110,000 ducados para su sepultura y 60,000 ducados para acabar su capilla, que avia comenzado á hacer, y que fuesen 50,000 ducados para la fábrica de la Iglesia de San Pedro porque no cesase la obra. Y esto dicho, pidió el Santo Sacra-

mento de la Eucaristía; y el Cardenal de San Jorge que allí estaba aparejado para comulgarle, se lo trujo, y le pidió si perdonaba y remitía las injurias y ofensas á todos sus enemigos, y al Duque de Ferrara; y él dijo que sí, con condicion que para adelante pagase enteramente el tributo á la Santa Iglesia; y así mismo le dijo si perdonaba á los Bentiboles y al Rey de Francia: dijo que sí, con tanto nunca mas fuesen contra la Sede Apostólica; y así mismo le dijo si perdonaba los Cardenales cismáticos; y él estuvo un poco pensando, y despues dijo: que como persona humana remitía las injurias que habian hecho á su persona y los perdonaba, mas que como vicario de Dios y sucesor de San Pedro, que los remitía á la Justicia de Dios, porque ellos avian sido causa y principio de tantas revueltas, y males, y guerras, quantas eran pasadas; y esto dicho, sus camareros y privados le hicieron presentar un breve, por el qual pedian y querian ser absueltos de todo lo que habian negociado y administrado por Su Santidad, y por la Apostólica, y dijo que no lo queria hacer, porque si ellos avian gobernado y administrado bien y fielmente, que no tenían necesidad de quitancia, y que diesen sus descargos y le serian tomados en quenta, y mandó romper el dicho breve; y pidiendo misericordia á Dios comulgó muy devotamente, y luego mandó venir á todos los Penitenciarios de San Pedro, y su confesor, y presentes todos los Cardenales que allí estaban con candelas blancas encendidas en las manos, se hizo dar la Estrema-Uncion, y él mismo respondió á todo, y despues de un poquito, diciendo: *in te Domine confido non confundar in aeternum, sed propitius esto Domine mihi peccatori*, pasó de la presente vida y quedó como si quedara durmiendo. Esto fué á las diez horas de la noche, á 20 dias del mes de Enero, año de 1513 años.

Así el Papa Julio ovo santo fin: y todo lo susodicho es verdad, y así fué escripto al Rey Don Fernando y al Nuncio de las personas de autoridad que á ello presentes fueron, y porque me pareció fallecimiento tan santo no ser razon esquivarlo desta mi escriptura, lo asenté para memoria y ejemplo de los que desean buen fin.

Lo que acaeció al Papa Julio II, ántes que adoleciese tres dias, es: que él estando á la hora de medio dia solo en su cámara, le apareció la Muerte muy horrible, de lo qual él mucho se espantó y espavoreció, y vuelto en sí mucho, se encomendó á Nuestra Señora la Virgen Santa María, y despues siendo adolecido, muchas veces se encomendaba á Nuestra Señora Santa María de Loreto, á la qual tenía mucha devocion, y le habia hecho un muy rico templo, y la misma Imágen le apareció y dijo: *«que no temiese, ca ella sería con él»*: y él, despues desto, consolaba mucho á sus servidores y parientes, diciendo que no temiesen, diciendo que por ventura de aquella enfermedad él no moriria; mas despues que vido la enfermedad mas agravada, dijo que conocia que era la voluntad de Dios que acabase sus dias, y que Nuestra Señora ayudaria su